

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

- 22** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2012, de la Directora-Gerente, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Control Horario”.*

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor ha elaborado un proyecto de disposición por el que se aprueba la creación de un fichero que contiene datos de carácter personal.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5, regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal de los ficheros que se pretenden crear, modificar y suprimir.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Publicar para general conocimiento el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición de carácter general por el que crea el siguiente fichero:

— “Control Horario”.

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles a contar desde el siguiente día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en la Subdirección del Organismo Autónomo, calle Albasanz, número 2, segunda planta, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, presentando alegaciones al respecto que serán objeto de respuesta razonada en cumplimiento de lo exigido por el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 9 de mayo de 2012.—La Directora-Gerente, Regina Otaola Muguerza.
(03/17.177/12)